San Pedro del Paraná, 16 de noviembre, de 2020

Ref: DICTAMEN - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

"Contratación Directa N° 09/2020 "*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE MCAL. LOPEZ ENTRE TEBICUARY Y GENERAL DIAZ - BARRIO SAN FRANCISCO ID N° 387986*".

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 en su artículo reza: Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de toso los lotes, ítems o sub-items que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independiente al sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que, el articulo 3 inc. x) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deberán observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas, que establece los principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades publicas deber ser satisfechas con la oportunidad calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO

UBICACION: CALLE MCAL. LOPEZ ENTRE TEBICUARY Y GRAL. DIAZ.

COORD. UTM: 578115 m E / 7031538 m S - 578044 m E / 7031654 m S

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DEL PARANA ITAPUA

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

		UNIDAD	CANTIDAD	ID / CONTRATO 383149 .08	ID / CONTRATO 356644 27	ID / CONTRATO 374788 .06	PRECIO PROMEDIO
1	***TRABAJOS PRELIMINARES***						
1.1	*REPLANTEO GRAL. DE OBRAS*	*M2*	*1.250*	1.800	1.200	*330*	**1.110**
1.2	*CARTEL DE OBRAS*	*UNIDAD*	*1*	660.000	1.091.900	*1.512.000*	**1.087.967**
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***						
2.1	*TERRAPLENADO, VIBROCOMPACTADO Y PERFILADO*	*M3*	*365*	30.000	25.546	35.230	**30.259**
3	***CORDONES PREFABRICADO DE HORMIGON***						
3.1	*CORDON CUNETA -*	*ML*	*276*	61.000	70.000	80.640	**70.547**
3.2	*CORDON ESCONDIDO 0,15 X 0,30*	*ML*	*9*	*35.500*	*50.746*	20.000	**35.415**
3.3	*PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HOMIGON 0,80 MTS - CON MAQUINA TIPO RETRO*	*UNIDADES*	*8*	*450.000*	*400.000*	650.000	**500.000**

3.4	*PISO DE HORMIGON - BASE PARA TUBOS ESPESOR 10 CM.*	*M3*	*1*	*1.754.217*	*1.865.540*	1.840.000	**1.819.919**
3.5	*CABECERA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRUTA 0,30ANCHO.*	*M2*	*7*	*157.365*	*131.482*	350.000	**212.949**
4	***PAVIMENTO PETREO***						
4.1	*EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA*	*M2*	*945*	35.500	41.200	30.300	**35.667**
5	***BADEN DE HORMIGON ARMADO***						
5.1	*DIMENSIONES: 1.20 x 9.00 - Ver Detalle*	*M3*	*1,75*	700.000	1.980.050	1.850.000	**1.510.017**
6	***COMPACTACION DE EMPEDRADO***						
6.1	*COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON POLVO TIPO SEXTA COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR*	*M2*	*945*	4.750	4.750	4.652	**4.717**
7	***TRABAJOS FINALES***						
7.1	*LIMPIEZA FINAL DE OBRA*	*M2*	*1.250*	708	910	824	**814**

OTRAS REFERENCIAS			
COLUMNA / FILA	**CONTRATO**	**ID**	
G 19	14	372537	
H 19	29	372230	
H 26	.29	372230	
G 28	.08	383149	
G 26	.24	369412	
H 28	.21	372500	
H 16	21	372500	
G 16	.01	371497	
F + G 20	PROVEEDORES LOCALES		
H 20	.17	372429	
F 22	REVISTA MANDUA EDICION SETIEMBRE 2020		
G 22	REVISTA COSTOS EDICION OCTUBRE 2020		
H 22	.13	367053	
F 21	REVISTA MANDUA EDICION SETIEMBRE 2020		
G 21	REVISTA COSTOS EDICION OCTUBRE 2020		
H 21	.183	368795	

	Fuente 1: Revista Mandua	EDICIÓN 2020	PROMEDIO
	Fuente 2: Revista Costos	EDICIÓN 2020	
	Fuente 3: Contrato 08	ID 383149	
	Fuente 4: Contrato N° 27	ID 356644	
	Fuente 5: Contrato N° 06	ID 374788	

OBSERVACIONES :

a. Si uno de los rubros no se halla en la fuente citada en la columna, se marcará con un asterisco el rubro y se indicará al pie de la planilla la fuente utilizada.

b. En los casos que las fuentes presenten unidades de medida diferente para el mismo rubro, se realiza la conversión correspondiente

c. En los casos de rubros similares con diferencias de medida entre las distintas fuentes se aplican un factor de ajuste de equiparación al de menor valor.

d. En caso de que una de las cuatro fuentes no contenga el rubro analizado, se recurrirá a una quinta fuente, promediándose entre los tres datos existentes.

e. En caso de que no se encuentre el mismo rubro una tercera fuente, se utilizará un promedio de los dos datos hallados como el tercer dato en la columna de la fuente 4.

PARAMETRO UTILIZADO

Aplicando los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, a partir de la obtención precios históricos y presupuestos solicitados, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia: **promedio.** La obtención de los precios basado en la metodología combinada, en cumplimiento con la normativa vigente.

Recomendar

Utilizar el precio referencial establecido en el presente cuadro para el Contratación Directa N° 09/2020 para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE MCAL. LOPEZ ENTRE TEBICUARY Y GENERAL DIAZ - BARRIO SAN FRANCISCO ID N° 387986**, conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C